

*Antes de usar una imagen es necesario asegurarse de que es posible hacerlo.
No basta con limitarnos a citar al autor*

Se pueden usar las imágenes si...

1. Forman parte de un banco de imágenes libres de copyright.
2. Están bajo una licencia Copyleft que cede los derechos de reproducción bajo determinadas condiciones.
3. La usamos para ilustrar una actividad educativa en el aula, siempre que se trate de obras ya divulgadas, y usemos solo fragmentos o bien obras aisladas.
4. La usamos dentro de un trabajo de estudio que no se divulgará más allá de la tutoría del profesor o la Intranet de la institución.

Siempre es necesario citar la fuente de donde se coge la imagen y su autor

Uso de imágenes procedentes de museos y archivos

- Aunque la obra pertenezca al dominio público, la reproducción que ofrece el museo posee derecho de autor.
- Los museos diferencian 2 usos:
 - Autorizado y gratuito: uso privado, estudio o docencia.
 - Requiere autorización y tiene un coste: uso editorial, publicación académica, editorial comercial, comercial...
- Si se puede fotografiar la obra:
 - Nos corresponden los derechos de autor de la fotografía.
 - El uso permitido para nuestra fotografía viene determinado por el acuerdo firmado con el Museo

Cada vez hay más museos que ponen en acceso abierto y con alta resolución, imágenes digitales de sus obras en dominio público, bajo licencia CC Zero. Permite copiar, modificar, distribuir y trabajar, incluso con propósitos comerciales.

Recomendaciones

- Revisar la información sobre usos permitidos, especialmente si permiten modificaciones y usos comerciales.
- Ante la duda, solicitar permiso por escrito al autor o editorial. Si no tenemos respuesta, es mejor no usar esa imagen y buscar otra.
- Utilizar licencias Creative Commons para aclarar los usos permitidos.
<https://creativecommons.org/choose/>

¡¡CITAR SIEMPRE LA FUENTE DE DONDE SE COJA Y LA IMAGEN Y SU AUTOR!!

Cuidado con el uso de imágenes si

- Incluyen imágenes de personas: A pesar de que la obra tenga una licencia que permita su reutilización, habría que asegurarse de que el autor de la imagen cuenta con la aprobación de las personas incluidas. Otra opción para salvar esta duda es que manipulemos la imagen para hacer imposible la identificación de las personas.
- Hemos cedido los derechos de explotación: Si la imagen es nuestra pero la hemos incluido en un artículo o libro que está publicado, debemos consultar los derechos de explotación cedidos a la editorial o pedir permiso para reutilizar la imagen.
- La imagen aparece incluida en alguna publicación: Al reproducir la imagen debemos incluir la página completa, sin modificar aspectos tipográficos o de maquetación.

Algunos consejos...

1. Difusión de las imágenes: fijarse en el alcance

Por ejemplo: mostrar una presentación o imagen en una conferencia o divulgarla en plataformas como Facebook con acceso público. Es la misma presentación, pero necesita permisos diferentes.

2. En Internet, mejor enlazar que copiar

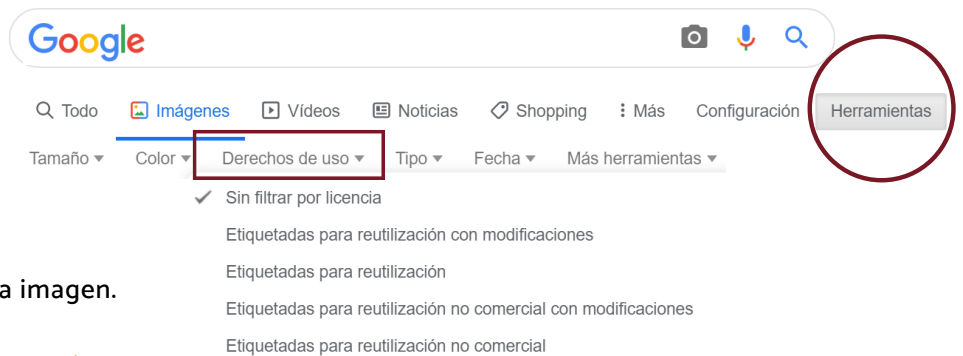
No se infringe ninguna ley si, en lugar de copiar un contenido, se enlaza. ¡Mejor y más fácil!

3. ¿Puedo usar imágenes de películas? Si, con condiciones

- La finalidad de uso es educativa o de investigación
- Usamos solo un extracto de la película, que además ya ha sido publicada.
- Con difusión limitada: aforo de una clase o conferencia o bien un trabajo de investigación que no se divulgará más allá de la Intranet o personas involucradas en el proyecto.

4. Cuidado con Google Imágenes

Ofrece muchas imágenes, pero ¿se pueden usar? Recomendamos usar las herramientas de búsqueda, especificando los derechos de uso, para garantizar que podemos usar la imagen.



5. Imágenes propias (a tener en cuenta):

Aunque las usemos para trabajos académicos o publicados por la Universidad de Sevilla, nunca perdemos la titularidad de los derechos. Debemos aclarar el uso que permitimos etiquetándolas con una licencia CC. Si en las imágenes aparecen personas, debemos contar con su aprobación antes de divulgar las imágenes.

6. Bancos gratuitos de imágenes:



Para detectar y evitar el plagio en las imágenes

- TinEye (<https://www.tineye.com/>) señala dónde aparece en la web la imagen que deseamos comprobar.
- Existen numerosos programas que insertan marcas de agua en las imágenes. Así añadimos nuestra firma a las imágenes de nuestra propiedad. Por ejemplo: Visual Watermark.